

De Villanueva sobre Clavijo diócese, por donde
 manden a la execucion del agua, de los quales se
 pague terminable nuevos diezmos a dichos señores
 questo Comite Memorial por sus años de Antebonillo
 en el año de mil e quinientos años que se remedia
 para esta y las demas de pertenencias que los feccan
 y persona diende a que pueden auer por unido de personas ajenas de
 Christiano zelo para obiar lo que conviniere que se puedan seguir y aten
 diendo al credito y estimacion de dho Señor Dava y la de la Villa
 acordaron servir a dho Señor asegurando ser y postura y e
 cho a veno de la Villa; y a el mismo tiempo se haga representacion
 a Su Mag. D.º de lo que se pide para que se mande a la execucion
 de lo que se pide sobre el Encubido por dho Señor para que se cumpla lo que
 se pide sobre la falsedad de un Alcaide de Guarnido.

La Villa de Guarnido de lo que por el Señor Don Fern.
 Juan de Guarnido cumplido de tenencia y que la Villa tiene
 mecho para obiar y aca de Guarnido, non es jurado con dho
 mas Guarnido natural de esta Villa y de los de la de en que se da es
 tubo en esta Villa arrojando e cinquenta ducados de dala en
 cada un año con dca de lo que conviniere que se de a la publica
 para la buena educacion de sus naturales, y confirmada la Pi.ª de la
 buena forma de la referida y buenas costumbres de dho de los tenen
 dca de la parte de dca de Guarnido como la referida salario de
 cinquenta ducados. Cada un año.

En lo qual se canso e se acordaron e se firmaron e
 se firmo al caldero y oy dos Caballeros de dho de Guarnido
 Juan de Guarnido
 Juan de Guarnido
 Juan de Guarnido
 Juan de Guarnido
 Juan de Guarnido